



## **ECC BASES DEL CONCURSO**

### **“MI MADRE ES WONDER WOMAN”**



El Catálogo del Cómic, S.L., (en adelante, “ECC EDICIONES” o el ORGANIZADOR), compañía con domicilio social en Barcelona, en la calle Santa Tecla, 1, 1º, CP 08012 y provista de CIF número B-60977527, organiza y convoca el CONCURSO “MI MADRE ES WONDER WOMAN”, (en adelante “el Concurso”), de conformidad con las siguientes bases:

#### **Mecánica y modo de participación.**

El Concurso, en todas sus categorías, tiene ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo, de forma gratuita, cualquier menor de 12 años con residencia en España.

Para participar en el Concurso, el participante o sus representantes legales deberá presentar un dibujo en una de las tres siguientes categorías: de 0 a 5 años, de 6 a 8 años y de 9 a 12 años.

Igualmente será imprescindible presentar, junto al dibujo, la correspondiente autorización para participar en el concurso, firmada por los padres y/o representantes legales del menor. Dicha autorización le será facilitada en cualquier tienda FNAC. También puede acceder a ella para su impresión aquí. Sólo se admitirán dibujos que vayan acompañados de dicha autorización.

El dibujo, junto a dicha autorización, podrá ser presentado en cualquier tienda FNAC de España, en las tiendas ECC Cómic de Madrid y Alicante o mediante su envío por correo postal a la siguiente dirección: ECC Ediciones, Calle Santa Tecla, 1; 08012 Barcelona.

Tanto el tema como la técnica pictórica a utilizar serán de libre elección, pero ha de ser un dibujo original e inédito. No obstante, no se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y de ningún modo el contenido del dibujo podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, ECC EDICIONES se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que, según su

criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

Cada usuario participante podrá participar con tantos dibujos como estime oportunos durante el plazo de duración del Concurso.

La elección del ganador la realizará un jurado compuesto por los editores de DC COMICS y la dirección del libro de FNAC en España, quienes seleccionarán, bajo su criterio, el dibujo más original y que merezca un mayor reconocimiento en cada una de las categorías.

### **Plazos. Anuncio de los ganadores.**

El plazo de participación del concurso comienza el día 5 de noviembre de 2021 hasta el día 5 de diciembre de 2021, momento a partir del cual sólo entrarán en concurso aquéllos recibidos por correo matasellados hasta la citada fecha.

La comunicación de los ganadores se dará a conocer el día 14 de diciembre de 2021 .

Los ganadores del Concurso serán anunciados a través de la página web y redes sociales de ECC EDICIONES. Los ganadores del Concurso también podrán ser anunciados a través de las redes sociales de nuestros colaboradores, como pudiera ser Fnac España.

Si, por causa de fuerza mayor o por cualquier causa justificada, el jurado no pudiera emitir su fallo o ECC EDICIONES no pudiese dar a conocer la identidad de los premiados en la fecha aquí prevista, la publicación de dicho fallo se llevará a cabo a través de su página web con la mayor brevedad posible. ECC EDICIONES hará pública la nueva fecha de publicación del fallo del jurado a través de su página web y redes sociales.

### **Comunicación al ganador.**

ECC EDICIONES se pondrá en contacto con el ganador de cada categoría durante los 15 días posteriores al anuncio de los ganadores a través de los datos de contacto facilitados a tal efecto, y le dará las instrucciones necesarias para canjear el premio.

En caso de que no se pueda contactar con el ganador, que rechace el premio o que en un periodo de 7 días naturales después de comunicarle que ha resultado ganador no responda, se procederá a contactar con el primer suplente y posteriormente con el segundo suplente tras otro periodo de 7 días.

### **Premios.**

El ganador de cada categoría será obsequiado con:

- Un viaje para 4 personas al Parque Warner Madrid con viaje, estancia y entradas incluidas.
- 300 € en cómics y merchandising de DC.
- Publicación de su dibujo en un cómic oficial de DC Comics.

- Un libro electrónico.

El premio se entregará al ganador de cada categoría y/o su representante legal y será personal e intransferible. El representante legal del ganador del premio deberá aceptar éste expresamente mediante la firma de un recibí. Ningún premio podrá ser objeto de cambio, compensación, alteración o transformación en un pago monetario.

El ganador se compromete a aceptar las fechas y demás condiciones y características del premio señaladas por ECC EDICIONES, y en caso de no aceptarlas se entenderá que renuncian al premio. La concreción de la fecha de entrega y disfrute de los premios estará sujeta a la disponibilidad de los proveedores.

El viaje deberá ser realizado durante el período de apertura del parque Warner Madrid durante el año 2022 o el premio se perderá. El premio está sujeto a la disponibilidad de habitaciones en las fechas preferidas del ganador. El ganador deberá ponerse en contacto con el hotel (como le será especificado por ECC EDICIONES) para comprobar la disponibilidad. Todos los gastos, incluidos, entre otros, la comida y bebida, tasas, los gastos de facturación de equipaje, gratificaciones o propinas, el dinero adicional que se gaste, los gastos personales, los souvenirs, los gastos resultantes y aquellos gastos que no se especifican en el presente documento correrán por cuenta exclusiva de los ganadores y de sus acompañantes invitados. Los ganadores y sus acompañantes invitados se responsabilizarán de contar con seguro de viaje y la documentación para viajar, incluidos documentos de identidad en vigor antes y durante la duración del viaje. Se recomienda encarecidamente a los viajeros contratar el oportuno seguro de viaje.

ECC EDICIONES se reserva el derecho a cambiar el carácter de los premios en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega de los premios especificados en las presentes bases. En este caso, ECC EDICIONES se compromete a que los premios sean de iguales características a las de los premios anunciados y/o a que su valor económico sea igual o mayor al de los premios anunciados.

El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

El participante ganador del Concurso y sus representantes legales son conscientes y consienten a que su dibujo ganador sea publicado en un comic de DC junto a su nombre completo, así como, si así ECC EDICIONES lo encuentra pertinente, en todos aquellos perfiles en redes sociales en donde ECC EDICIONES, y sus colaboradores como FNAC España, tengan una cuenta y en sus páginas web. El ganador y/o sus representantes legales renuncian a cualquier tipo de compensación o contraprestación por la utilización de su nombre, imagen y dibujo a tal fin, en la medida en que su participación en el Concurso implica la autorización precisa para dicha utilización.

ECC EDICIONES se reserva el derecho a dejar desierto el premio si considera que los dibujos presentados no cuentan con suficiente originalidad y creatividad.

## **Derechos de propiedad intelectual.**

Los dibujos premiados en cada una de las categorías del Concurso pasarán a ser propiedad de ECC EDICIONES en la fecha en la que se haga público el fallo del jurado. El otorgamiento del

premio incluye la contraprestación que, en su caso, como cantidad alzada procedería satisfacer a los premiados por la adquisición de sus dibujos.

El otorgamiento del premio supone que el autor del dibujo ganador cede en exclusiva a ECC EDICIONES, para todos los países y lenguas del mundo, y por todo el período de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual, todos los derechos de explotación —en cualquier formato o soporte y canal conocidos en el momento del otorgamiento del Premio— sobre el dibujo, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. ECC EDICIONES podrá efectuar la explotación de los derechos sobre los dibujos ganadores por sí misma o suscribir con terceros, en exclusiva o no, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la mejor explotación y ejecución de aquéllos en diversas modalidades, tanto en España como en el extranjero.

El participante y/o sus representantes legales declaran bajo su exclusiva responsabilidad, y de este modo garantiza a ECC EDICIONES, que cuentan con todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual existentes sobre el dibujo, así como que los dibujos presentados para participar en el Concurso no se encuentran limitados por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que por tanto, se trata de un dibujo original del que ostenta la legítima titularidad.

Por tanto, el participante y sus representantes legales dejan indemne a ECC EDICIONES y FNAC de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a los dibujos utilizados para participar en el Concurso, asumiendo todos los costes de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichos dibujos durante e incluso después de finalizar su participación en el Concurso.

Igualmente, todos los participantes y/o sus representantes legales por el mero hecho de participar en el CONCURSO aceptan expresamente otorgar a ECC EDICIONES una licencia no exclusiva sobre los derechos de propiedad intelectual sobre los dibujos presentados al Concurso incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, durante todo el plazo de duración de los mismos, para todo el mundo y para su explotación a través de cualesquiera sistemas, formato o modalidades de explotación, en los términos más amplios admitidos en Derecho.

Así, la mera participación en el concurso supone el consentimiento de dichos participantes y/o padres o tutores legales para que sin contraprestación económica los dibujos o fragmentos de los mismos, como la imagen y nombre del participante puedan formar parte, en cualquier soporte digital o impreso, del material documental que edite ECC EDICIONES.

### **Responsabilidad del organizador.**

ECC EDICIONES no será responsable de los daños, perjuicios, pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia que, con causa en el disfrute de los premios, los ganadores y sus acompañantes pudieran sufrir por causas que no sean directamente imputables a ECC EDICIONES; ni responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) o acciones u omisiones de terceros que pudieran impedir a los ganadores y sus acompañantes el disfrute de los premios. ECC EDICIONES estará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los hechos señalados.

ECC EDICIONES queda exonerada, no haciéndose responsable, de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las presentes Bases por los participantes y/o sus representantes legales.

En ningún caso ECC EDICIONES asumirá los costes, gastos o inversiones que los participantes y/o sus representantes legales realicen para poder participar en el presente Concurso sean de la naturaleza que sean.

En caso de fuerza mayor o por causa debidamente justificada, ECC EDICIONES se reserva el derecho de modificar las presentes bases del premio en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las Bases modificadas a través de su página web y redes sociales de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

ECC EDICIONES no se responsabiliza de cualquier cancelación, retraso, suspensión o reprogramación en relación con el viaje una vez se hayan expedido cualesquiera billetes o entradas en relación con el premio a consecuencia de cualquier motivo ajeno a nuestra voluntad.

### **Derecho de Exclusión.**

En caso de abuso, engaño o fraude ECC EDICIONES se reserva explícitamente el derecho de excluir del concurso al (a los) participante(s) implicado(s) sin necesidad de tener que justificar su decisión.

ECC EDICIONES se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso aquellas candidaturas que:

- hubieran facilitado datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la acreditación o demostración de los datos e información que hubieren facilitado; o
- de cualquier forma fraudulenta o artificial, hubieran manipulado su participación en el Concurso; o
- de cualquier manera menoscaben el crédito de ECC EDICIONES o de terceros con su participación; o
- de algún modo vulneren derechos de terceros; o
- se trate de Dibujos que no sean originales y/o vulneren derechos de terceros; o
- incumplan las presentes Bases de cualquier forma o por cualquier motivo.

### **Tratamiento de datos de carácter personal.**

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, os informamos que los datos personales de los participantes y sus representantes legales en el Concurso serán tratados por El Catálogo del Cómic, S.L. (ECC EDICIONES), con domicilio social en la calle Santa Tecla, 1, 1º, CP 08012, de Barcelona (España).

ECC EDICIONES tratará tus datos personales para:

- Gestionar tu participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.
- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto contigo por los medios que tengamos disponibles en cada momento (redes sociales, correo electrónico, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el Concurso.

Los datos de los ganadores se comunicarán en la propia página de ECC EDICIONES y en su perfil en redes sociales.

Los ganadores del Concurso autorizan expresamente a ECC EDICIONES a utilizar sus datos de carácter personal, incluida su imagen y voz, con la finalidad de difundir las actividades realizadas en el Concurso en los medios de comunicación y redes sociales que se consideren oportunos, así como a su colaborador FNAC a publicar su imagen en sus redes sociales, sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica.

Más allá de la comunicación necesaria para cumplir con las obligaciones de esta promoción los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que nos presten un servicio relacionado con el presente concurso, y que en todo caso tratarán los datos en nuestro nombre, o aquellas proveedores necesarios para el correcto disfrute del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías de transporte, así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregados los premios, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Los titulares de los datos y/o sus representantes legales podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a El Catálogo del Cómic, S.L., calle Santa Tecla, 1, 1º, CP 08012, de Barcelona (España) o remitiendo un correo electrónico [info@eccediciones.com](mailto:info@eccediciones.com), junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Igualmente, tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

## **Aceptación de las Bases.**

Este Concurso se registrará por lo dispuesto en las presentes bases, implicando la participación en el mismo, la aceptación plena y sin reservas de todos y cada uno de los términos y condiciones

contenidos en las mismas, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y ámbito temporal.

### **Ley aplicable y Jurisdicción.**

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes españolas y los conflictos que surjan en relación con las mismas a quedarán sometidos, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales al domicilio del Participante.

### **Empresa responsable de la promoción.**

El Catálogo del Cómic, S.L., con domicilio social en Barcelona, en la calle Santa Tecla, 1, 1º, CP 08012 y CIF número B-60977527. Puedes contactar con nosotros a través de dicha dirección postal, a través del teléfono 93 2522 027 o a través del correo electrónico [concursos@eccediciones.com](mailto:concursos@eccediciones.com)

